

## VI - Conclusiones

---

### 1

## La digitalización de los partidos políticos. Conclusiones

---

**MIGUEL PÉREZ-MONEO**

*Universitat de Barcelona*

---

Los partidos, como organizaciones de agregación de intereses, tratan de convertir los objetivos ideológicos que comparten en políticas públicas. Por su relevancia en un sistema político basado en la democracia representativa, dado que son el cauce adecuado para canalizar la pluralidad política y estructurar democráticamente los órganos de poder político del Estado, se les exige constitucionalmente –al menos en España– unos mínimos de democracia interna y de participación de los afiliados en la toma de decisiones. De esta manera, a través de la participación del ciudadano en la vida interna del partido, se pueden complementar las capacidades de participación en los asuntos públicos que ofrece el marco constitucional.

La evolución de la electrónica y el *software* han hecho posible una mejora en la capacidad de procesamiento de la información y de comunicación. Estos cambios han promovido una revolución digital, que va extendiendo el uso de numerosas y diferentes herramientas informáticas con el propósito de mejorar la vida individual y colectiva de la sociedad. Si bien la democracia representativa se diseñó en un momento analógico, hay características de Internet que son coherentes con la manera democrática de hacer sociedad política, como es que promueva una comunicación horizontal y punto a punto; sea interactiva; represente bien la heterogeneidad y las diferencias políticas y esté basada, fundamentalmente, en la palabra, si bien está basculando hacia la imagen y el vídeo. Por otra parte, las normas de comportamiento en Internet casan mal con los hábitos reflexivos y deliberativos de la Ilustración, cuyos principios inspiraron la democracia. Así, Internet es rápida, por no decir instantánea; no hay mediación; todavía existe brecha digital, a la que se une una brecha de género; está segmentada en grupos pequeños que hablan entre ellos y está monopolizada por quienes producen el *hardware*, el *software* y controlan los puntos de acceso.

Dentro de una tendencia hacia la apertura de los procedimientos internos de los partidos y del incremento de la participación de militantes y simpatizantes, se ha detectado una introducción paulatina de tecnologías digitales. En un primer lugar, y gracias a la capacidad de segmentar los mensajes y proporcionar información a medida de intereses diversos, en la función principal de los partidos de captación de sufragios a través de la campaña electoral y otro tipo de estrategias de comunicación –relevante en España como consecuencia de la reciente STC 76/2019, de 22 de mayo, sobre la utilización de datos personales obtenidos en páginas web por parte de los partidos para la realización de actividades políticas durante la campaña electoral–. En un segundo lugar, en sus dinámicas internas. Se espera que el bajo coste, el potencial interactivo y la flexibilidad en la distribución de información que se presupone a Internet potencie esta última tendencia. Ha de subrayarse, por tanto, que se ha producido una evolución de dos movimientos diferentes: la democratización de los partidos, por una parte, y la inclusión de nuevas tecnologías en los procesos decisionales, tanto en nuevas modalidades de expresión del voto, como de conteo de sufragios, por otro. En este sentido, ha de considerarse que si una organización está satisfecha con cómo se desenvuelve su operativa interna, difícilmente contemplará la modificación de los procedimientos, si bien existen factores externos –como la adopción de un modelo de administración pública digital o la normalización del uso de procedimientos electrónicos en servicios privados– que pueden promover la expansión de la digitalización en otros ámbitos. De esta manera, hay una oportunidad de la administración pública de impulso del voto electrónico en los partidos políticos o en otros tejidos asociativos y sociales.

No han sido los partidos, sin embargo, los pioneros en este campo de la exploración tecnológica, sino que van a la zaga –en el ámbito político– de los nuevos movimientos sociales, cuyo uso de las nuevas tecnologías y redes

sociales ha jugado un papel muy relevante en la dinamización de la acción colectiva y está por ver si complementarán o sustituirán a los tradicionales partidos en la canalización de los procesos participativos y tomas de decisiones sociales.

En cualquier caso, en este contexto de evolución tecnológica, y a la vista de la extensión del voto electrónico en los procesos de toma de decisión política (elecciones y referéndum), parece oportuno plantearse cuál es la extensión del uso de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación en el interior de los partidos políticos y el efecto que había producido, en concreto, la introducción del voto electrónico por Internet en sus procesos organizativos internos. A través de este estudio, se pretende fomentar un debate público sobre la utilización del voto electrónico en el interior de los partidos y su compatibilidad con los patrones básicos de cualquier proceso democrático.

A pesar de lo anterior, no está de más una primera prevención: los partidos políticos no son realidades homogéneas, ya que presentan enormes diferencias entre países, ideologías y por su tamaño y responsabilidades de gobierno. No obstante, en todos ellos se encuentran enfrentados los principios de la libertad autoorganizativa y la promoción de la democracia interna. Esta tensión dificulta la acción del legislador a la hora de regular los procesos internos, que en todo caso habrá de ser respetuosa con los derechos fundamentales implicados, tanto de partidos como de afiliados. Por esta razón, no es un resultado de este trabajo una propuesta de reforma legislativa, pero sí la descripción de los hallazgos relativos a la introducción de las nuevas técnicas de votación por Internet en los procesos internos de partidos, desde una lógica interna, comparada y técnica. Y ello porque cuando comenzó a desarrollarse el proyecto del que trae causa este libro, pocas cosas se sabían sobre qué partidos utilizaban el voto electrónico y todavía menos sobre los diversos factores –jurídicos, politológicos o técnicos– que inciden en su uso. Así, el primer objetivo consistió en identificar el uso del voto electrónico en el seno de partidos políticos españoles.

En el libro, como ha podido comprobar el lector, se han estudiado de forma comparada los sistemas electorales internos de los partidos catalanes que han hecho uso del voto electrónico. Seguidamente, ampliando el enfoque territorial y profundizando en el uso del voto electrónico que se ha hecho efectivamente, se han presentado los casos de Podemos, CUP, Ciudadanos y ERC, principalmente, y un estudio comparado de las garantías que han aplicado. Se ha complementado esta parte con la presentación de las experiencias estonia y canadiense, así como con la visión que tienen de la tecnología de votación electrónica dos empresas proveedoras de software electoral, nVotes y ScytI.

Este análisis de los casos reales de uso del voto electrónico por Internet reviste gran importancia, tanto por su carácter pionero como por el hecho de que conocer bien el voto electrónico exige entender qué modelo de representación interna impulsa cada partido. Se ha complementado, desde la perspectiva politológica, con una comparación de los sistemas electorales de cada partido, distinguiendo entre selección de candidatos y dirigentes y consultas internas; con una valoración sobre dichos sistemas electorales y el diseño de una escala de democraticidad; y con una comparación de los factores ligados al voto electrónico en cada uno de ellos. El análisis jurídico, por su parte, combina la reflexión sobre los principios constitucionales aplicables en el seno de los partidos políticos con el estudio de la normativa existente aprobada por estas formaciones políticas.

El uso del voto electrónico por Internet está extendido en los partidos políticos y parece que va a más, aunque se utiliza de manera heterogénea, aplicándolo a finalidades diversas. Se ha utilizado el voto electrónico, principalmente, para elegir dirigentes internos o participar en consultas internas, si bien no se ha recurrido a la tecnología digital para que los potenciales votantes diseñen las propuestas que se someten a votación. Una reflexión compartida es que la tecnología puede facilitar el proceso interno democrático, pero que la política no puede ser sólo tecnología: ha de acompañarse por un cambio organizativo interno, más favorable a la integración de los afiliados y simpatizantes en la toma de decisiones. Finalmente, la introducción de los nuevos canales telemáticos no ha equiparado las posiciones de base y elite partidista, ya que estas últimas siguen teniendo acceso a otros medios de comunicación que no están a disposición de los primeros.

Una primera duda que suscita la introducción de nuevas tecnologías es si puede contribuir a reducir la brecha en la conexión partidos-sociedad identificada en la literatura y resaltada en las encuestas y estudios de opinión. Se produce un dilema, pues el acercamiento entre ciudadanía y partidos no implica, necesariamente, un incremento de los procesos deliberativos o de la influencia popular en la toma de decisiones. En este sentido, la inclusión de procedimientos electrónicos de votación no sustituye un cambio de actitud y perspectiva en la organización interna de los partidos, que no sólo han de profundizar en la transparencia y facilitar el ejercicio de los derechos de los afiliados, sino apostar decididamente por la apertura de los procesos decisoriales profundizando en la deliberación, y no únicamente en la extensión de la base de personas que participan en la toma de una decisión concreta. Facilitar la

participación no siempre ha estado orientado a contribuir a la toma de decisión, sino que también ha servido para atraer a votantes y simpatizantes del partido, a ampliar la agenda de direcciones de la organización. Es más, si bien el voto electrónico puede facilitar la consulta, también puede devaluar la calidad democrática si sirve únicamente para conseguir la adhesión —o censura— de la elite partidista. Por ello, se concluye que las mejoras en la participación que pueda propiciar la tecnología no producen, inevitablemente, mejor participación. A la vista de lo anterior, se defiende una primera conclusión, que aboga por abandonar el solucionismo tecnológico: “es la política la que hará democrática la tecnología”<sup>1</sup>).

En este sentido, parece que el recurso del voto electrónico a través de Internet facilita la organización de consultas a la militancia y de cambios en los procedimientos de elección interna de dirigentes, principalmente, si bien también, aunque de forma más tímida, en los procesos de selección de candidatos electorales. Una consecuencia positiva del uso del voto electrónico es potenciar la accesibilidad al ejercicio del derecho de sufragio en los procesos internos de los partidos, sobre todo cuando se ofrece como una alternativa a las formas tradicionales de ejercicio de este derecho (voto presencial, voto por correo e, incluso, voto por teléfono) o se realiza en entornos controlados (en la propia convención o asamblea del partido). Resulta congruente esta forma de ejercicio del voto con el uso que hacen los potenciales votantes de Internet y, sobre todo, de las redes sociales y ayuda a eliminar barreras que han actuado tradicionalmente en contra de la participación (falta de tiempo; dificultades para acceder a la información, ...). Otra consecuencia positiva ha venido dada por el incremento en eficiencia organizativa, tanto en cuanto a costes económicos, como puramente materiales o logísticos. De hecho, la adopción del voto electrónico puede propiciar cambios en el sistema electoral interno del partido, dado que hace sencilla la introducción de preferencias por parte del elector o de varias vueltas en la elección.

Una de las principales razones para introducir el voto electrónico en los partidos ha sido incrementar la participación de los afiliados en los procesos internos de decisión. El confort que propician las innovaciones tecnológicas, la accesibilidad que permiten los sistemas electrónicos y la integración de sectores de la militancia más aislados auguran un aumento en el número de personas que se involucran en el partido. No obstante, al mismo tiempo, la combinación de los procesos de apertura de los procesos decisionales internos más allá de la base de afiliados y la introducción de nuevas herramientas digitales ha propiciado una nueva forma de vinculación entre los ciudadanos y los partidos, más flexible, pero también más volátil. Por tanto, la introducción del voto electrónico sumada a una apertura a la participación en el interior de los partidos abarata los costes de oportunidad para participar en los partidos políticos y genera una nueva categoría de afiliados, turistas políticos, que no casa bien con los militantes tradicionales. Hará falta hacer un seguimiento de estas conexiones para calibrar el impacto que produce en el sistema político en su conjunto.

Por otra parte, la extensión de esta técnica plantea problemas relacionados con el secreto (tanto del contenido del voto, como del anonimato del elector), la igualdad y la libertad del voto (principalmente cuando el sufragio se ejerce en entornos no controlados, al igual que ocurre con el voto por correo), paralelos a los que se producen en las elecciones políticas, y que las empresas proveedoras de los servicios tecnológicos tratan de solucionar de diferentes maneras. Así, a diferencia de las experiencias en Estonia, es una nota común que el procedimiento electoral electrónico se externalice, pues son las empresas las que prestan este servicio a los partidos políticos. Parece sensato, en consecuencia, defender que la gestión del procedimiento electoral electrónico no puede recaer en manos de la propia ejecutiva del partido, dado que generaría incentivos hacia la manipulación, principalmente si dicha plataforma permite al administrador del sistema acceso a la elaboración del censo, a la autenticación de electores, al contenido del voto o al recuento parcial del mismo. En otro caso, la fiabilidad del sistema depende de la honestidad de su administrador. Hay que dedicar tiempo y análisis a las exigencias técnicas de los sistemas elegidos, a los posibles riesgos y a las opciones tecnológicas disponibles. Entre ellos, el más visible —que no necesariamente el más importante—, es el relacionado con la integridad del censo y de la autenticación de los electores. Invertir en tecnología de votación electrónica representa fortalecer la legitimidad del procedimiento de decisión. En este sentido, parece que hay un conocimiento laxo de los retos que presenta el voto electrónico en el plano normativo y sobre las garantías técnicas necesarias en su implementación. De ahí la importancia de escuchar a las empresas especializadas y de incorporar auditorías y certificaciones externas del uso del voto electrónico.

Una de las implicaciones que puede tener el recurso a la tecnología para adoptar decisiones internas es la alienación del ciudadano, transformarlo en un ciudadano digital que se aleje de las experiencias compartidas y de los aspectos comunitarios del ejercicio del derecho del voto al aislarlo en la comodidad de su hogar. Lo anteriormente mencionado puede agudizarse si, como se detecta en Canadá, los partidos sustituyen sus convenciones o asambleas por la generalización del voto electrónico. Esta amenaza puede dañar los procesos internos deliberativos en el partido, dado que el voto electrónico no implica *per se* la mutación del rol del afiliado o simpatizante en un militante activo, comprometido y corresponsable de las decisiones públicas. A esto, se suma que abogar por el recurso exclusivo a la

votación electrónica sin ofrecer canales alternativos de ejercicio del sufragio podría plantear problemas de brecha social, de género y tecnológica. Así como a la desconfianza que pueda surgir por la tecnificación del procedimiento de voto, de difícil comprensión para el lego en cuestiones informáticas.

Se ha de ser cauto a la hora de establecer paralelismos entre la introducción del voto electrónico en los partidos y en los procesos políticos estatales. La vinculación entre el Estado y los ciudadanos es necesaria y universal y las decisiones públicas se imponen a todos, hayan participado o no en su adopción. La pertenencia a los partidos es voluntaria, parcial y derivada de la existencia de valores, principios o intereses específicos. Las decisiones internas de los partidos afectan directamente a sus miembros, si bien también adoptan decisiones que tienen una relevancia externa. Esto requiere que en paralelo a las facilidades que ofrecen las tecnologías de la información y de la comunicación a los procesos electorales, se haya de tener en cuenta las nuevas formas de amenaza para los modelos tradicionales de democracia. Si bien algunos (pocos) Estados han adoptado planes estratégicos de ciberseguridad para hacer frente a tales amenazas y adaptado su regulación al nuevo fenómeno de la tecnología, se plantean dudas de si en el interior de los partidos existe un conocimiento y comprensión tecnológicos suficientes para hacer frente a dichas amenazas.

La recomendación final parece clara. La conveniencia y capacidad de adoptar un modelo de votación electrónica en el interior de un partido requiere un amplio debate –tanto organizativo, como técnico– en el seno de la organización. No debería haber margen para la improvisación ni en la adopción de esta forma de expresión del sufragio ni en la elección del software adecuado. En este sentido, al menos los altos cargos de los partidos políticos deberían ser conocedores de cómo funcionan los procesos de voto *on-line* para que se puedan tomar las decisiones pertinentes.

No basta con apuntarse a la ola de la digitalización o apostar por una opción económica para salvar el expediente, sino saber para qué se quiere utilizar la nueva tecnología y adoptar decisiones coherentes con el modelo organizacional. Poner en marcha procesos de votación electrónica a través de Internet no será la panacea para resolver problemas en los partidos, si bien representa una oportunidad de mejora si se adopta con sinceridad. Así, el voto electrónico no democratiza un partido, ya que esto pasa por el respeto a la discrepancia y el fomento del debate ideológico. La tecnología no deja de ser un reflejo de lo que está presente en la sociedad y, en consecuencia, los valores o cambios de actitudes que no se producen *off-line*, no los obtendremos *on-line*. Otra cosa sería incrementar la frustración de la ciudadanía y escatimarle una nueva oportunidad de integración política.

1

B. R. BARBER, “¿Hasta qué punto son democráticas las nuevas tecnologías de telecomunicación?”, *IDP. Revista de Internet, Derecho y Política*, 3, 2006, p. 26.